

Discreetado de Paimano con el Paimano en cuenta

Libramto
fho

Mandaron de libramto en forma para qd Oriente
si que el mayor ordeno de los propios de la ciudad de los
mrs de su cargo pague a los otros amoria y a su cargo
el que el gobierno de los dros con comit matabe di que
ceda de un tercio del salario que le da por tener
cuenta con el relox que se cumplio a diez de honer o
para de el año de mil y seiscientos y veinte e
y siete como parecio por certificacion de pines dias
contador de la ciudad con la qual y el dho
libramto tomando para abon el dho contador
y para de pago del dho que es por su amo a man
de non le pague en cuenta
En la ciudad de Mexico a diez de mayo de mil y seiscientos y veinte e
y siete años
Yo el Rey
Yo el Contador de la Ciudad
Yo el Contador de la Real Caxa

Osenos
Juan Martin
Antonio

En la ciudad de Santiago de Chile a diez de mayo de mil y seiscientos y veinte e
y siete años
Yo el Rey
Yo el Contador de la Ciudad
Yo el Contador de la Real Caxa

